

**ACTA Nº 20220712-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE JULIO DE 2022**

En Madrid, siendo las 09:34 horas del día 12 de julio de 2022, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTA:** **D<sup>ña</sup>. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>ña</sup>. M<sup>ra</sup> Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D. Gerardo Sánchez Peña**, Jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**D<sup>ña</sup>. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**PUNTO Nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 5 de julio de 2022.**

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de julio de 2022.

**PUNTO Nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre Nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los siguientes expedientes:**

**2.1. EXPEDIENTE 21DT0167/NE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, TUBERÍAS, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y CAMINOS DE LAS ZONAS REGABLES DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES).**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.885.219,51.- € sin IVA – 1.025.896,10.- € IVA – 5.911.115,61.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 7 de julio de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **9 licitadores**, la empresa **DRACE GEOCISA, S.A. + COPUVER, S.L.** queda excluida por haber presentado su oferta fuera de plazo.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS y TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
3	CONSULTORA DE RIEGOS, SA E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. UTE
4	FCC AQUALIA, S.A.
5	INYGES CONSULTORES, S.L.-CNES. ARAPLASA, S.A.-INDRAGUA INGENIERIA, S.L.
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A. Y AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.
7	UTE ALVAC-HIDROCAEX
8	UTE GOMSL-MS INGENIEROS SLU
9	UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L.- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

**Proposiciones rechazadas: NINGUNA**

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 4.- FCC AQUALIA, S.A.**

Deberá aclarar su respuesta negativa en el **DEUC** en la Parte II, apartado A, punto d) ¿abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? y en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN indica información de su solvencia pero no da indicación global relativa a todos los criterios de selección, A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Deberá incluir en el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** la información indicada en el apartado 15.1.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Deberá presentar **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), subsanando el punto b) Que del grupo empresarial presentan oferta a esta licitación las siguientes empresas.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS y TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. [% UTE 60-40]
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)
3	CONSULTORA DE RIEGOS, SA (PYME) E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. UTE (PYME) [% UTE 50-50]
5	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)-CNES. ARAPLASA, S.A.(PYME)-INDRAGUA INGENIERIA, S.L. (PYME) [% UTE 33,34-33,33-33,33]
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A. Y AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. [% UTE 55-45]
7	UTE ALVAC-HIDROCAEX (PYME) [% UTE 50-50]
8	UTE GOMSL-MS INGENIEROS SLU (PYME) [% UTE 80-20]
9	UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.(PYME)-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L.(PYME)- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (PYME) [% UTE 33,34-33,33-33,33]

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

## 2.2. EXPEDIENTE 22DT0023/NE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL PARDO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.886,97.- € sin IVA – 11.526,26.- € IVA – 66.413,23.- € con IVA. Plazo de ejecución: 13 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 7 de julio de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **2 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
2	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

**Proposiciones rechazadas: NINGUNA**

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables: NINGUNA**

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresa
1	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. (PYME)
2	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente

En la siguiente reunión de la mesa de contratación, se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

**PUNTO Nº 2.- Examen de las subsanaciones y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**2.1. EXPEDIENTE 22DT0012/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ALCORLO, BELEÑA, PÁLMACES, EL ATANCE, LA TAJERA, ENTREPEÑAS, BUENDÍA Y DIQUE DE PAREJA (CUENCA Y GUADALAJARA).**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 5.043.458,48.-€.- € sin IVA – 1.059.126,28.- € IVA –



6.102.584,76.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 5 de julio de 2022 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **CONSTRUCCIONES ALPI, S.A., SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L. (EMESA), UTE HIDROCAEX, S.L.-TPF GETINSA EUROESTUDIO, S.L. y UTE TRAUXXIA-EXTRACO.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el ANEXO IX Confidencialidad.

**PUNTO Nº 3.- Examen de las subsanaciones y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**3.1. EXPEDIENTE 22SG0019/NP CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL PARA LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.000.- € EXENTO IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de comenzar el acto de valoración de los criterios evaluables de forma automática, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre único) celebrada el 5 de julio de 2022 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **AIG EUROPE, S.A. y HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al acto de valoración de los criterios evaluables de forma automática, comprobando que se encuentran redactadas conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	AIG EUROPE, S.A.	61.645,50.- €
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA	70.000,00.- €

**Otros criterios: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.**

**CRITERIO 1: Minoración del importe de la franquicia general para todas las coberturas excepto la de Perjuicios Patrimoniales Puros: hasta un máximo de 20 puntos.**

**CRITERIO 2: Minoración del importe de la franquicia de Perjuicios Patrimoniales Puros: hasta un máximo de 4 puntos**

**CRITERIO 3: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil y Patrimonial: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 4: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 5: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 6: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 7: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 8: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 9: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Puros: hasta un máximo de 2 puntos.**

**CRITERIO 10: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Daños a Bienes de los Empleados: hasta un máximo de 2 puntos.**

Nº de orden	1	2
Empresa	AIG EUROPE, S.A.	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA
CRITERIO 1	3.000 EUR por Siniestro	SE MINORA LA FRANQUICIA DEL PLIEGO EN 6.000 €
CRITERIO 2	6.000 EUR por Siniestro	NO SE MINORA LA FRANQUICIA DEL PLIEGO
CRITERIO 3	5.000.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 2.000.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 4	5.000.000 EUR por siniestro y año Sublímite por víctima 500.000 EUR	SE AUMENTA EN 200.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 5	5.000.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 2.000.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 6	5.000.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 2.000.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 7	5.000.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 2.000.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 8	600.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 200.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 9	600.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 600.000 € SINIESTRO Y PERIODO
CRITERIO 10	60.000 EUR por siniestro y año	SE AUMENTA EN 200.000 € SINIESTRO Y PERIODO

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta  
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria  
M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla